



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2024-25

La escuela Pedley con los padres y miembros familiares, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a, los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describe como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116[b][1] de ESSA):

La escuela primaria Pedley ha desarrollado una política escrita de participación de los padres de Título I, Parte A, con la aportación de los padres de Título I. El sitio escolar involucra anualmente a los padres en el desarrollo conjunto y el acuerdo de la política. El sitio escolar anualmente involucra a los padres en el desarrollo conjunto y el acuerdo de la política, que se revisa como parte del Plan Único para el Logro Estudiantil (SPSA) ya través de grupos de asesoramiento del sitio, es decir, Consejo Escolar (SSC), Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC). La política se actualiza periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. Se ha distribuido la política a los padres de los estudiantes del Título I. La política se proporcionará en los materiales informativos que se distribuyen a los padres al comienzo del año. La política describe los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres del Título I

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][2] de ESSA):

En virtud de la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA), Sección 1116(b)(2), los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, tienen derecho a participar activamente en el desarrollo, revisión y modificación de la política de participación de los padres y la familia de la escuela. Los pasos incluirían: Revisión y aportación, participación en el desarrollo, retroalimentación, colaboración, comunicación sobre el progreso, supervisión de la mejora

Describe como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][3] de ESSA):

Las agencias educativas locales (LEA) están obligadas a desarrollar una política de participación de padres y familias en todo el distrito que se aplique a todos los padres y familiares de los niños matriculados en las escuelas atendidas por la LEA. La política se elabora con las aportaciones de los padres, se distribuye teniendo en cuenta la accesibilidad una vez finalizada y se coordinaría con el apoyo necesario.

Describa como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

Los padres tienen la oportunidad de acceder al plan, consultar con la administración y participar en el desarrollo del plan, y la administración tiene la oportunidad de abordar las preocupaciones. Se presentan y recogen comentarios, y siempre se da prioridad a los derechos de los padres. La transparencia es clave para la mejora educativa.

Describa como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

La escuela convoca una reunión anual para informar a los padres de los estudiantes de Título I sobre los requisitos del Título I, Parte A y sobre el derecho de los padres a participar en el Título I, Parte A del programa (ESSA Sección 1116(c)[1] durante la Reunión anual del Título I en septiembre de 2024.

Describa los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

Se organizará un número flexible de reuniones a distintas horas en función de las necesidades de los padres, con servicios de traducción si fuera necesario. Se ofrecerán oportunidades de participación virtual y se realizarán encuestas a los padres sobre los horarios que mejor se adapten a las familias trabajadoras.

Describa como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

Se realiza una encuesta anual a los padres para evaluar las necesidades, determinar los obstáculos y evaluar la eficacia de las actividades de participación de los padres. Se recogen datos de la encuesta en la calle y se presentan al CSE.
Incluidos como parte de la revisión anual del Plan Único para el Rendimiento Académico de los Alumnos (SPSA) a través del Consejo Escolar (SSC), el Consejo Escolar Comunitario (C.S.C), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC), los asesores de Superdotados y Talentosos y de Educación Especial.

Describa como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

A través de plataformas digitales como (sitio web, Facebook, Instagram, Class Dojo, Parent Square,) volantes para llevar a casa, noche de regreso a la escuela, Consejo Escolar, Consejo de Escuelas Comunitarias y Consejo Asesor del Idioma Inglés, se comparte información.

En las reuniones de padres y profesores se comparte con los padres información sobre el progreso académico de los alumnos y los estándares de cada curso.

Se explicará a los padres el progreso de los estudiantes en relación con las normas estatales y prioritarias y las normas nacionales, incluyendo el plan de estudios que se utiliza, las expectativas de nivel de grado para la competencia, la presentación de informes de datos para CAASPP y las evaluaciones locales y la intervención disponible en lectura, artes del lenguaje y matemáticas para los estudiantes que necesitan ayuda.

Describa como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

Los padres tienen derecho a presentar comentarios en los que expresen sus preocupaciones. La escuela está obligada a incluir estos comentarios cuando ponga el plan a disposición de la Agencia Educativa Local (LEA). De este modo se garantiza que la voz de los padres sea escuchada y que sus comentarios sean tenidos en cuenta tanto en la escuela como en el distrito. Para asegurarse de que esto ocurre, pueden tomarse un par de medidas:

Desarrollo y revisión del plan del programa escolar Acceso de los padres al Plan
Responder a las preocupaciones de los padres Inclusión de los comentarios de los padres
Comunicación continua y retroalimentación

Esta política fue adoptada por la escuela Pedley el 25 de Septiembre y estará en vigor por un periodo de Septiembre 2024 a Septiembre 2025.

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: 31 de octubre, 2024.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la escuela Pedley fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el 25 de Septiembre. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el 31 de octubre, 2024.

Nancy Galvez, Directora

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

25 de Septiembre 2024

Fecha

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020